

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 09 de Abril de 2025.-

DECRETO N° 0 4 1

VISTO:

El Expediente Municipal N° 1576/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 03/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 035/2025, para la adquisición de 1 PALA CARGADORA, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 25 de Marzo de 2025 celebrándose el Acta N° 03/2025 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron CUATRO (04) oferentes, N° 1 AGROCENTER ROSARIO S.A., con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 450 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; N° 2 CIGNOLI HNOS S.R.L., con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 230 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe; N° 3 DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L., con domicilio en Juan Pablo II N° 265 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, N° 4 AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., con domicilio en Paris(esq. Colectora este) N° 256 de la ciudad de Don Torcuato Norte, Provincia de Buenos Aires.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Área de Planificación Territorial tras evaluar las propuestas presentadas, considera que la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en pliegos de especificaciones particulares e incluso tiene la mejor oferta económica y disponibilidad de entrega, por lo tanto, sugiere adjudicar a la empresa mencionada.

Que el Sr. Contador General y la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas sugiere adjudicar considerando la alternativa de pago 1 de la oferta por la suma de \$ 41.957.500 con cheque a 30 días.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 03/2025 para adquirir 1 PALA CARGADORA.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L., CUIT 30-71085371-8**, con domicilio fiscal en Juan Pablo II N° 265 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **1 PALA CARGADORA, MARCA LONKING, modelo CDM - 936**, con balde de 1.5 m3 motor Yunnei de 115HP, por la suma total **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$41.975.500,00)**; precio con IVA incluido pagadero con 1 cheque a 30 días.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 035/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida Nº 1220103000000 "MAQUINARIAS Y ELEMENTOS VARIOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área Legal y Técnica, Área de Planificación Territorial, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio LISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Med. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

